



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL M.I. AYUNTAMIENTO DE
CORELLA Y LA ASOCIACIÓN DEPORTE SIN INSULTOS PARA EL
FOMENTO DE VALORES EN EL DEPORTE**

Corella, 1 de Marzo de 2011

REUNIDOS

De una parte, D. JOSÉ JAVIER NAVARRO ARELLANO, alcalde-presidente del M.I. Ayuntamiento de Corella, autorizado para este acto.

De otra parte, D. ÁNGEL ANDRÉS JIMÉNEZ BONILLO con NIF: 25718514-Y, como Presidente de la ASOCIACIÓN DEPORTE SIN INSULTOS, con CIF G93064368 y con domicilio social en C/ Ciudad de Melilla Nº 24 – Urb. Plaza Mayor I local 42, Arroyo de la Miel-Benalmádena, Málaga.

Intervienen ambos en representación y con las prerrogativas que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose recíprocamente capacidad para otorgar y firmar el presente CONVENIO, con el objeto que a continuación se detalla y en orden al mismo.

EXPONEN

Primero. Que la práctica deportiva es un vehículo educativo, no sólo de los aprendizajes relacionados con la técnica y táctica deportiva sino también de un conjunto mucho más amplio de aprendizajes relacionados con las actitudes, valores y conductas de los deportistas y su entorno.

Segundo. Que el deporte, especialmente competitivo, es fuente habitual de conflictos y tensiones en los deportistas y su entorno, los cuales generan situaciones contrarias al juego limpio que trascienden culturalmente los propios espacios deportivos.

Tercero. Que la ASOCIACIÓN “DEPORTE SIN INSULTOS” nace con el objetivo fundamental de promover el deporte como un controlable instrumento educativo y de cohesión social, siendo sus principios de acción:

1. Condenar todas las muestras de violencia (insultos, amenazas, agresiones físicas,...) en los eventos deportivos independientemente de su magnitud, tratando de erradicarlas. Para ello se pretende poner en relieve el disfrute por la práctica deportiva independientemente de la victoria o derrota en una competición, siendo indispensable el respeto a nosotros mismos y a los demás,



por encima de las rivalidades, de los marcadores, de las clasificaciones y de los comprensibles errores que puedan cometer los árbitros, los deportistas o cualquier otra persona.

2. Fomentar el juego limpio, la paz y la convivencia intercultural a través del deporte.
3. Condenar actitudes como las de “ganar de cualquier manera”, “ganar a cualquier precio”, o “lo más importante es ganar”, pues nos impiden el desarrollo personal y la diversión, y pueden conducirnos a la frustración, especialmente en el caso de los jóvenes.
4. Condenar actitudes como el engaño o fingimiento y, en general, cualquier artimaña utilizada para conseguir deslealmente sacar ventaja que ayude a ganar la competición, toda vez que este tipo de actitudes nos degrada como seres humanos y nos impide la convivencia fructífera con los demás en el ámbito deportivo.
5. Condenar el dopaje y la corrupción, pues atenta con el juego limpio.
6. Impulsar la educación de los jóvenes deportistas para el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

Cuarto. Que el M.I. AYUNTAMIENTO DE CORELLA comparte los anteriores principios de la ASOCIACIÓN “DEPORTE SIN INSULTOS” y considera beneficioso para el deporte local que puedan ser fomentados en las distintas actividades deportivas, especialmente competitivas, que organicen tanto el Ayuntamiento como otras entidades deportivas locales.

ACUERDAN

Celebrar el presente CONVENIO conforme a las siguientes cláusulas:

Primera. La ASOCIACIÓN “DEPORTE SIN INSULTOS” se compromete a:

1. Impartir en Corella, al menos, dos charlas anuales con los destinatarios que se acuerden como más convenientes con el Servicio de Deportes del M.I. AYUNTAMIENTO DE CORELLA.
2. Divulgar en las distintas acciones que realice en Corella, la campaña “Valores en el Deporte” del Instituto Navarro del Deporte (o campañas que pudieran



sustituirla en el futuro) por su complementariedad con los principios de la Asociación.

3. Difundir el logo del M.I. AYUNTAMIENTO DE CORELLA y el presente convenio en la Web de la ASOCIACIÓN “DEPORTE SIN INSULTOS”.

Segunda. El M.I. AYUNTAMIENTO DE CORELLA se compromete a:

1. Difundir el logo de la ASOCIACIÓN “DEPORTE SIN INSULTOS”, el acceso electrónico a su Web (<http://www.deportesininsultos.com>) y el presente convenio, en la Web del M.I. AYUNTAMIENTO DE CORELLA.
2. Difundir el logo de la ASOCIACIÓN “DEPORTE SIN INSULTOS” en todos los eventos deportivos puntuales que organice el M.I. AYUNTAMIENTO DE CORELLA anualmente.
3. Incluir el mensaje y nombre de la ASOCIACIÓN “DEPORTE SIN INSULTOS” en las normativas que regulen las Ligas Deportivas competitivas que el M.I. AYUNTAMIENTO DE CORELLA organice anualmente.
4. Facilitar los espacios y tecnología disponible por el M.I. AYUNTAMIENTO DE CORELLA, para impartir las charlas anuales de la ASOCIACIÓN “DEPORTE SIN INSULTOS” en Corella, así como su promoción local (cartelería, Web y medios de comunicación comarcales).

Tercera. Duración del convenio y causas de extinción.

El presente convenio de colaboración tendrá una duración de **cinco años** desde la fecha del encabezamiento. El periodo correspondiente para cada uno de los años, y en consecuencia los distintos compromisos anuales, lo determinará la fecha de firma del presente convenio, no el año natural.

Las causas de extensión de este convenio serán las siguientes:

- Por incumplimiento de alguna de las cláusulas.
- Por desaparición de la ASOCIACIÓN “DEPORTE SIN INSULTOS”.
- Por renuncia expresa por escrito de alguna de las partes, al menos, tres meses antes de la finalización de cada anualidad. La renuncia pudiera estar asociada a causas de extinción anteriores o cualquier otro aspecto.
- Por finalización del periodo máximo de duración.



**Ayuntamiento
de Corella**

DEPORTESININSULTOS.COM

Cuarta. Supervisión del convenio

Dado la total visibilidad que el cumplimiento de los distintos compromisos de este CONVENIO tiene para ambas entidades firmantes, su supervisión formal se realizará a través de los mecanismos formales o informales que, por separado, prevean cada una de las entidades.

En prueba de conformidad del presente CONVENIO y por duplicado ejemplar, firman el presente en la fecha y lugar del encabezamiento.

F.d.o.: D. José Javier Navarro Arellano

Alcalde-presidente M.I. Ayuntamiento de
Corella

F.d.o.: D. Angel Andrés Jiménez Bonillo

Presidente de la Asociación “Deporte sin
Insultos”